

Constancia Secretarial: Le informo al titular del Despacho, que el día 8 de marzo de 2024, la apoderada de la demandante, Dra. Luz Stella Ramírez Saenz aportó la constancia del pago de los honorarios a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, por valor de \$1.300.000,00 realizado el día 1° de marzo de 2024 a través del Convenio 49100 (página 4 Archivo 12); así como la historia clínica de la demandante. Cumpliendo así con lo dispuesto en el auto del 12 de febrero de 2024.

Se deja constancia a los veintidós (22) de abril de 2024.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

22 de Abril de 2024

DEMANDANTE: ASTRID PAOLA TORRES ROMERO

DEMANDADO: COLPENSIONES, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, SURAMERICANA SEGUROS S.A

PROCESO JUDICIAL: 05001310501720230026900

TIPODE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **ASTRID PAOLA TORRES ROMEERO** contra **COLPENSIONES, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, SURAMERICANA SEGUROS S.A.**, de conformidad con la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se allegó por parte de la demandante la constancia de pago de los honorarios y la historia clínica; **se ordena** remitir el expediente a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, perito asignado para este proceso, para que procedan a proferir el dictamen, que versará respecto del origen de la pérdida de la capacidad laboral de la demandante, Astrid Paola Torres Romero; y se deberá realizar de conformidad con el Manual Único de Calificación vigente a este al momento de la calificación.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45a4f661e861f58b973e647caeb0432d4b82d7b7ec4f59d5d5014936b1ddacae**

Documento generado en 22/04/2024 02:15:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>